

Inspección - Respuesta a requerimientos de información

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Contestar a un requerimiento de información notificado, identificando los siguientes datos que constan en el cuerpo del requerimiento:

- Número de referencia.
- Número de expediente.
- Actuario que lo solicita.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Inspección

INICIO Y SOLICITUD

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Gipuzkoataria](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ » Clave operativa

Observaciones para la tramitación electrónica

Se utilizará un formulario por cada requerimiento

Oficinas de atención presencial

Oficinas de la Subdirección General de Inspección

NORMATIVA

- Artículos 90 y 91 de la [Norma Foral 2/2005](#), de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa y Decreto Foral 47/2013, de 17 de diciembre.
- Artículo 69 del [Decreto Foral 31/2010](#), de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Artículos 73 y ss del [Decreto Foral 47/2013](#), de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales.